I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000547 /2012

Cerrillos, 27 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1697/2012; el Memorándum N°900/114/2012 y fotocopia del Memorándum N°900/061/2012, ambos de la Dirección de Gestión Ambiental; los Decretos Exentos N°202/1658/2011, N°202/1769/2011, N°202/2096/2011 y N°202/2382/2011; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1658/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS – III LLAMADO", ID N°812-60-LP11,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/1769/2011, siendo adjudicada a la empresa Núcleo Paisajismo S.A. mediante Decreto Exento N°202/2096/2011.

Que, por Decreto Exento N°202/2382/2011, se aprobó el contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS, TERCER LLAMADO (ZONA UNO y ZONA DOS)"**, suscrito ante Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrita en el repertorio con el N°25.856-2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Núcleo Paisajismo S.A.**, R.U.T. N°96.816.640-9.

Lo dispuesto en el punto N°1.7. de las Bases Administrativas Generales.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Ampliación del **CONTRATO "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS, TERCER LLAMADO (ZONA UNO y ZONA DOS)"**, suscrito con fecha 17 de noviembre de 2011, ante Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrita en el repertorio con el N°25.856-2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Núcleo Paisajismo S.A.**, R.U.T. N°96.816.640-9, representada por don **Javier Ignacio Bórquez Strobl,** cédula de identidad N°15.636.870-9 y por don **Rodrigo Felipe Bórquez Strobl**, cédula de identidad N°10.608.284-7, sancionado por Decreto Exento N°202/2382/2011, para atender la mantención de las áreas verdes en el sector Villa México, de 9.525 metros cuadrados, por un monto de $1.305.401,25.- (un millón trescientos cinco mil cuatrocientos un pesos, con 25 centavos) I.V.A. incluido, mensuales, los que representan un 2,1% del total del contrato.

2. La Dirección Jurídica elaborará la ampliación de contrato respectiva.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el Contrato original.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.003-1 "Conv. Mant. Parques y Jardines" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Contratista
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Aseo y Ornato
Don Rodrigo Arriola Poblete (I.T.S)
Secplan
Página Web